

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

TIENE PRESENTE APROBACIÓN DE CONVENIO QUE
INDICA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0412,
de 2012, DE INNOVA CHILE CORFO.

SANTIAGO, 24.05.2012 004066 -

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 0412, de 2012, de la Dirección Ejecutiva de Innova Chile - CORFO, se aprobó el convenio celebrado el 19 de marzo de 2012 entre dicha entidad y la Universidad de Santiago de Chile, denominado "Convenio de Subsidio Línea de Financiamiento Capital Semilla Universidad de Santiago de Chile y Comité Innova Chile", cuyo objeto es establecer las condiciones de entrega del subsidio para la ejecución del Proyecto denominado "Social Edutainment", Código 12CS-12913.

2.- Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el texto íntegro de la modificación al acuerdo de voluntades aludido.

4.- Que, el artículo 6 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que no ocurre en la especie.

RESUELVO:

Téngase presente la aprobación del convenio suscrito el 19 de marzo de 2012 entre la Universidad de Santiago de Chile y el Comité Innova Chile, denominado "Convenio de Subsidio Línea de Financiamiento Capital Semilla Universidad de Santiago de Chile y Comité Innova Chile", efectuada por Resolución Exenta N° 0412, de 2012, de la Dirección Ejecutiva de Innova Chile - CORFO, en la cual se transcribió el texto completo de dicho convenio, y cuyo objeto es la ejecución del Proyecto denominado "Social Edutainment", Código 12CS-12913.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM/SCA

- 1.- Rectoría
- 1.- Secretaría Gral.
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2012/Res. tiene Pte. Aprobación
Innova Proyecto Sistemas Móviles
9084